

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO  
(EDITOR)

ANDALUCÍA  
EN LA GUERRA DE LA  
INDEPENDENCIA  
(1808-1814)

Servicio de Publicaciones  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Andalucía en la Guerra de la Independencia (1808-1814) / José Manuel Cuenca Toribio (editor) ; María José Ramos Rovi, José Manuel Ventura Rojas, Gloria Priego de Montiano (coordinadores).- Córdoba : Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba, 2009  
448 p. : il. bl. y n. ; 30 cm  
ISBN 978-84-7801-983-0  
DL CO-372-09  
1. Andalucía (España) - Historia - 1808-1814 (Guerra de la Independencia) I. Cuenca Toribio, José Manuel, 1939- , ed. lit. II. Ramos Rovi, María José, coord. III. Ventura Rojas, José Manuel, coord. IV. Priego de Montiano, Gloria, coord. V. Universidad de Córdoba. Servicio de Publicaciones, ed.  
946.035"18"

## ANDALUCÍA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814)

Editor:  
José Manuel Cuenca Toribio

Coordinadores:  
M.ª José Ramos Rovi  
José Manuel Ventura Rojas  
Gloria Priego de Montiano

© De los autores

© Edita: Servicio Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2009  
Campus de Rabanales  
Ctra. Nacional IV, Km. 396  
14071 Córdoba  
[www.uco.es/publicaciones](http://www.uco.es/publicaciones)  
[publicaciones@uco.es](mailto:publicaciones@uco.es)

I.S.B.N.: 978-84-7801-983-0  
Depósito Legal: 372/2009

Imprime: Imprenta San Pablo, S. L. - Córdoba  
[www.imprentasanpablo.com](http://www.imprentasanpablo.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

# LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA DURANTE LA OCUPACIÓN FRANCESA<sup>1</sup>

ADOLFO HAMER FLORES

*Universidad de Córdoba*

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental de este trabajo es conocer el impacto de la ocupación napoleónica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Para ello nos centraremos fundamentalmente en los aspectos de gobierno y administración, aunque en la medida de lo posible también atenderemos a cuestiones tales como la economía, la hacienda y los movimientos bélicos.

De este modo, podremos completar nuestros conocimientos sobre una de las etapas más ignoradas del devenir histórico de estas nuevas colonias. No es mucho lo que sabemos de éstas durante el siglo XIX<sup>2</sup>, contándose entre los más escasos y puntuales aquellos datos que actualmente poseemos de los períodos en los que su régimen foral se suprimió, y el gobierno de José I fue uno de ellos. Así, aunque disponemos de algunas referencias dispersas sobre lo acaecido entonces en distintas colonias, carecemos aún de una visión global.

En otro orden de cosas, un objetivo secundario de esta investigación, aunque los resultados alcanzados son bastante modestos, sería contribuir de algún modo a completar el panorama informativo de la etapa de gobierno francés en el sur peninsular. Ciertamente, sobre la Guerra de la Independencia existen un sinnúmero de trabajos monográficos y grandes obras generales, pero a niveles de historia provincial y local son aún muchos los aspectos que ignoramos.

## 2. ALZAMIENTO Y MOVIMIENTO JUNTERO EN LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA

Con la firma, el 27 de octubre de 1807, del tratado hispanofrancés de Fontainebleau, España se comprometía, amén de a enviar tropas para la expedición contra los portugueses, a que un cuerpo del ejército galo entrase en España para marchar hacia Lisboa. Sin embargo, en realidad esto no fue sino un pretexto, pues dichas tropas (24.000 hombres al mando del general Pierre-Antoine Dupont) comenzaron pronto a ocupar toda la Península.

Ante ello, a propuesta de Manuel de Godoy, la corte decidió trasladarse a Sevilla para facilitar un hipotético embarco hacia América; pero la noticia inquietó al pueblo, que en marzo de 1808 se amotinó en Aranjuez. Forzado por las circunstancias, Carlos IV retiró su confianza a Godoy, destituyéndole por real orden de 18 de marzo de todos sus cargos y, días después, abdicó de la Corona a favor de su hijo Fernando. Se iniciaba así el reinado del que sería conocido como *El Deseado*.

<sup>1</sup> El presente trabajo se ha realizado en el contexto de nuestra labor científica como miembro del Grupo de Investigación HISALEM (Historia Social de la Administración Local en la Época Moderna), código HUM-121, perteneciente al Plan Andaluz de Investigación de la Junta de Andalucía.

<sup>2</sup> Los estudios que se centran en la etapa posterior a la Superintendencia de Pablo de Olavide son muy escasos. Entre ellos destaca, por ser el único centrado monográficamente en el periodo de la Intendencia, nuestro Trabajo Académico Dirigido de Tercer Ciclo, aún inédito, titulado *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1784-1835). Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*; elaborado en la Universidad de Córdoba bajo la dirección del doctor José Manuel de Bernardo Ares.

Pero Napoleón, con la argucia de mediar entre Carlos IV y Fernando VII en el espinoso asunto de la abdicación, llamó a ambos a Bayona; donde tras una hábil maniobra, sumada a algunas compensaciones económicas, logró hacerse a comienzos de mayo de 1808 con el trono español, que posteriormente depositaría en su hermano José Bonaparte.

Mientras tanto, la ocupación de nuestro país por parte de las tropas francesas llevó al levantamiento, el 2 de mayo de 1808, del pueblo madrileño, acaudillado por Daoíz y Velarde, y, por extensión, de todo el pueblo español que, no admitiendo la renuncia al trono de Fernando VII, se organizó por medio de juntas de gobierno y defensa y declaró la guerra al invasor francés<sup>3</sup>.

Y si por todas partes surgían juntas provinciales, la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía no fue ajena a esta dinámica. Sabemos que en La Carolina se constituyó una junta de provincia creada para el gobierno de la Intendencia, y cuyo presidente fue el propio intendente Hermenegildo Llanderal<sup>4</sup>; e igualmente, también se organizó una junta superior de gobierno en la Subdelegación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía. Obviamente, la sede de esta última estuvo en La Carlota y su presidente fue el subdelegado de las referidas colonias<sup>5</sup>.

Los franceses comenzaron a llegar a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena el 29 de mayo, rebelándose los colonos contra ellos y haciéndoles frente en el paso de Despeñaperros en la temprana fecha de 4 de junio<sup>6</sup>. Las agresiones y saqueos a los que fueron sometidos los habitantes de las colonias llevaron a muchos de ellos a abandonar sus viviendas y adentrarse en la sierra para luchar por su cuenta, lo que hoy conocemos como táctica de guerrillas, contra las tropas invasoras<sup>7</sup>.

Pero la defensa de los *patriotas* andaluces no fue entonces suficiente para rechazar al ejército francés. El 7 de junio, un batallón del ejército galo venció en la batalla de Alcolea a las tropas reclutadas por el general Echavarri; pésimo estratega, pues debió acudir a Despeñaperros y evitar su entrada en Andalucía. Este gravísimo error tuvo consecuencias fatales, como la sangrienta ocupación de Córdoba<sup>8</sup>; durante nueve días, esta ciudad fue saqueada, exigiéndose contribuciones a todos los pueblos vecinos.

Esta dilación, empero, permitió al general Teodoro Reding organizar sus tropas con las garniciones de Andalucía oriental, y que Castaños, en Carmona, crease un fuerte contingente armado donde se integraron las veteranas tropas del Campo de Gibraltar<sup>9</sup>. Ello hizo que la situación de los ejércitos ocupantes se tornase cada vez más complicada en Andalucía, tanto que el 20 de junio, faltó de apoyo y suministros, el general Dupont debió abandonar la plaza fuerte de Córdoba<sup>10</sup> y esperar refuerzos en Andújar. Siete días más tarde, las tropas de la división Vedel, que acababa de llegar a Andalucía en calidad de refuerzo, se acantonan en La Carolina con objeto de estar cerca de Dupont y asegurar el paso de Despeñaperros, pero finalmente los franceses fueron derrotados en Bailén el 18 de julio de 1808, firmándose las capitulaciones el 22 de ese mes<sup>11</sup>.

Con la marcha de los franceses, serían las distintas juntas las que se ocupasen del gobierno de sus territorios; así hasta que se constituyó en septiembre la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino, que se erigiría en la principal autoridad en ausencia del rey. De este modo, las Nuevas Poblaciones seguirían bajo el amparo de su régimen foral hasta la nueva incursión francesa de principios de 1810.

Ahora bien, la referida expulsión no significó precisamente una vuelta a la calma en las colonias. Su repoblación en el último tercio del siglo XVIII fundamentalmente con colonos de origen centroeuropeo, hacía que todavía viviesen en ellas bastantes franceses e hijos de ellos. Una realidad que despertaría los recelos de las localidades vecinas, por lo que no nos debe extrañar la reacción de varios municipios cercanos a las Nuevas Poblaciones de Andalucía ante la orden de la Junta Gubernativa de Córdoba a la que nos referiremos a continuación. El 29 de enero de 1909, esta junta ordenó a los ayuntamientos de su

<sup>3</sup> M. LÓPEZ PÉREZ, “Jaén, 1808. Política, sociedad y milicia en las vísperas de Bailén”, en *Bailén y la guerra contra Napoleón en Andalucía. Actas de las Segundas Jornadas sobre la Batalla de Bailén y la España Contemporánea*, Jaén, 2001, pp. 28-42.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 279, exp. 12.

<sup>5</sup> *Ibidem*, leg. 334, exp. 9.

<sup>6</sup> *Ibid.*, leg. 334, exp. 13. Véase el documento I.

<sup>7</sup> F. GARCÍA GARCÍA, “Hechos y gentes en el devenir histórico de las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía (siglos XVIII-XIX)”, en *Las Nuevas Poblaciones de España y América*, Córdoba, 1994, p. 194.

<sup>8</sup> M. LÓPEZ PÉREZ e I. LARA MARTÍN-MARTÍN PORTUGUÉS, *Entre la guerra y la paz. Jaén (1808-1814)*, Granada, 1993, p. 87.

<sup>9</sup> M. LÓPEZ PÉREZ, “Jaén, 1808. Política, sociedad y milicia..., p. 47.

<sup>10</sup> F. CRESPIÓN CUESTA, *Historia de la villa de Fernán Núñez*, Córdoba, 1994, p. 202.

<sup>11</sup> M. LÓPEZ PÉREZ e I. LARA MARTÍN-MARTÍN PORTUGUÉS, *Entre la guerra y la paz...*, pp. 94 y 140. Los trabajos que se centran en esta famosa batalla, primera en la que fueron derrotados los ejércitos napoleónicos, son muy numerosos; este hecho, así como el ser un episodio harto conocido, nos lleva a no detallarlo aquí.

jurisdicción que procediesen a encarcelar a todos los franceses que se hallasen en su ámbito de influencia, aunque fuesen vecinos de ellos desde años atrás. De este modo, todos los individuos con este origen que residían en la aldea rambleña de La Guijarrosa (actualmente La Victoria), y que habían llegado allí procedentes de la vecina colonia de San Sebastián de los Ballesteros, fueron apresados y trasladados a la cárcel de La Rambla. Una experiencia de la que sólo pudieron librarse tras demostrar que su presencia en España se debía a la colonización de Carlos III<sup>12</sup>.

En otro orden de cosas, en lo respectivo a la organización de la defensa del sur peninsular frente a los *invasores* franceses, las Nuevas Poblaciones jugaron un importante papel, básicamente por la proximidad geográfica del partido de las colonias de Sierra Morena al paso de Despeñaperros. Ya hemos mencionado que una de las primeras respuestas contra los franceses en esta área geográfica partió de los habitantes de las colonias, sin embargo el hecho más destacado será el establecimiento en La Carolina de una junta de defensa dependiente de la Junta Superior de Andalucía.

Esta junta, denominada Junta Superior para la Observación y Defensa de los Reinos de Andalucía y La Mancha, fue creada en diciembre de 1808 y estuvo integrada por doce vocales: dos por cada una de las juntas andaluzas (Sevilla, Córdoba, Granada y Jaén)<sup>13</sup>, dos por la de Extremadura y otros dos por la de La Mancha<sup>14</sup>. Asimismo, actuó como tesorero de ella Manuel Echezarreta, que desempeñaba un empleo similar en la Intendencia de las Nuevas Poblaciones<sup>15</sup>.

Poco se conoce de la actuación de esta junta, que permaneció en La Carolina hasta la entrada de los franceses en 1810<sup>16</sup>, pero algún trabajo de investigación sugiere que no fue muy eficaz; es más, se apunta incluso a que sólo contribuyó agravar aún más la maltrecha economía andaluza en una etapa en la que cualquier aporte económico era necesario para la lucha contra los franceses. Esta afirmación se basa fundamentalmente en los elevados sueldos de sus vocales, que ascendían a cuatro mil ducados anuales.

No obstante, nosotros consideramos que el conocimiento que aún tenemos de esta institución es demasiado escaso para realizar una afirmación tan categórica<sup>17</sup>. Resulta innegable lo desproporcionado de dichos salarios para ese momento, pero aún no sabemos qué grado exacto pudo existir de falta de previsión, que sin duda la hubo, y falta de recursos. Ciertamente, el sistema de juntas no funcionó todo lo bien que hubiera sido deseable, por lo que no es de extrañar que no se pudiese contar con los recursos necesarios.

En lo que respecta a su relación con las autoridades neopoblacionales, poseemos algunas referencias que nos hablan de una tensa coexistencia. Desde muy pronto surgieron algunos conflictos de competencias entre esta junta y la Intendencia de las Nuevas Poblaciones, sobre todo por disposiciones tomadas por la primera en asuntos que eran de competencia exclusiva de la segunda<sup>18</sup>. Unos problemas que no impedirían la participación conjunta de ambos organismos en actos públicos. A modo de ejemplo, podemos citar la celebración del primer aniversario del alzamiento de los madrileños contra los franceses. El 2 de mayo de 1809 tuvo lugar en la iglesia parroquial de La Carolina una magnífica y suntuosa función religioso-patriótica, a cuyo término hubo una triple salva de artillería y fusilería para recordar a los fallecidos en la guerra. A ella asistió la Junta de Defensa de La Carolina, con sus secretarios y edecanes y todos los jefes y cuerpos militares allí acantonados. Tampoco faltaron las autoridades y empleados de la Real Hacienda de la Intendencia de las Nuevas Poblaciones<sup>19</sup>. Asistieron, en concreto,

<sup>12</sup> F. CRESPIÓN CUESTA, *Historia de la villa de La Victoria*, Córdoba, 1987, p. 88. En lo que respecta al ámbito de las propias colonias, es muy probable que esta orden no se pusiera en práctica. Algo que no impediría que la movilidad de estos colonos franceses, o de origen francés, fuera de ellas se mostrase de facto muy complicada y peligrosa.

<sup>13</sup> La junta de provincia establecida en la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía no tuvo representación en esta Junta para la Defensa de los Reinos de Andalucía y La Mancha a pesar de que ésta tuvo su sede en la capital de la referida Intendencia. Probablemente ello se deba a que en materia militar dependía de la Intendencia de Andalucía.

<sup>14</sup> M. LÓPEZ PÉREZ e I. LARA MARTÍN-MARTÍN PORTUGUÉS, *Entre la guerra y la paz...*, pp. 172-173.

<sup>15</sup> A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 280, exp. 26.

<sup>16</sup> Aunque su sede estuvo en La Carolina, parece que en algunos momentos esta junta se desplazó a La Mancha junto a las tropas patrióticas (A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 280, exp. 26).

<sup>17</sup> En este sentido, tenemos referencias, por ejemplo, de que esta junta contrató espías para conocer los movimientos de las tropas francesas y de que tuvo una especial preocupación por mantener una red eficaz de hospitales para los *patriotas* heridos.

<sup>18</sup> C. SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, “Escritos de la Junta de Defensa de La Carolina en la Guerra de la Independencia”, en A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (ed.), *Actas del XXVI Congreso de la Asociación Española de Cronistas Oficiales*, Badajoz, 2001, p. 110.

<sup>19</sup> M. LÓPEZ PÉREZ e I. LARA MARTÍN-MARTÍN PORTUGUÉS, *Entre la guerra y la paz...*, pp. 172-174.

el intendente Hermenegildo Llanderal, el contador Manuel Antonio Quijano y el tesorero de ejército Manuel Echezarreta.

### 3. DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL A LA ADMINISTRACIÓN FRANCESA

La ocupación napoleónica que tuvo su punto de partida a comienzos de 1810 supuso para las nuevas colonias un cambio gubernativo y administrativo muy destacado. En ellas, merced a su organización foral, no existían los concejos municipales y sus habitantes gozaban de importantes privilegios fiscales y militares; por lo cual, la nueva situación fue para ellas más traumática aún si cabe que para el resto del territorio peninsular.

#### 3.1. El organigrama político administrativo foral

En el presente apartado nos centraremos en uno de los aspectos tradicionales del estudio de una institución como es su organización interna vista desde un punto de vista general. De este modo, trataremos de esbozar el sistema administrativo neopoblacional durante la etapa de la Intendencia, lo cual nos permitirá hacernos una idea de la realidad existente hasta 1810.

El sistema administrativo fue, a grandes rasgos, muy simple y con un marcado carácter jerárquico piramidal (véase el organigrama 1). La máxima autoridad la ostentaba el intendente, del que dependían dos subdelegados: uno para las colonias de Andalucía y otro para las de Sierra Morena<sup>20</sup>. Sujetos a ellos se hallaban los comandantes civiles, que actuaban como gobernantes en cada una de las feligresías. Finalmente, en el último nivel hallamos a los alcaldes pedáneos, que estaban subordinados a los comandantes civiles y debían auxiliarlos en sus funciones en el ámbito territorial concreto sobre el que ellos ejercían jurisdicción, normalmente un departamento<sup>21</sup>.

Las funciones de cada cargo estaban bien delimitadas, siendo frecuentes las comunicaciones entre los distintos niveles; que debían hacerse por estricto orden jerárquico. Es decir, que para que una instancia de un alcalde pedáneo llegase al intendente, debía antes pasar por la comandancia civil de su colonia y, en el caso de hallarse en las colonias de Andalucía, por la Subdelegación de La Carlota. Un sistema que permitía un estricto control de cuanto ocurría en ellas, pero que ralentizaba bastante las resoluciones; especialmente las concernientes a las colonias de Andalucía<sup>22</sup>.

Por otro lado, en las capitales de cada uno de los dos partidos administrativos existía una contaduría de intervención con su pagaduría, así como otros empleos tales como guardalmacenes para los efectos y útiles de la Real Hacienda, defensores de menores o alguaciles mayores. Asimismo, en cada feligresía era habitual la presencia, al menos, de un alguacil ordinario, que era guarda de campo, y de un fiel de fechos, que solía actuar también como interventor de la Real Hacienda en ella<sup>23</sup>, como maestro de escuela y como sacristán.

Por último, desde 1770 existieron dos alcaldes mayores en las nuevas colonias, uno en La Carlota y otro en La Carolina, cuyo cometido era ocuparse de los asuntos criminales que en ellas se verificasen.

<sup>20</sup> Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena constituyeron siempre una Subdelegación, no obstante a partir de 1784 no existió en ellas el cargo específico de subdelegado; siendo agregadas sus funciones a las del contador de La Carolina (que pasó a denominarse contador-subdelegado), por ser éste el representante más importante de la Real Hacienda después del intendente. Ahora bien, el hecho de que el referido intendente residiese en La Carolina, llevó a que se ocupara directamente, salvo momentos puntuales, del gobierno de dichas colonias.

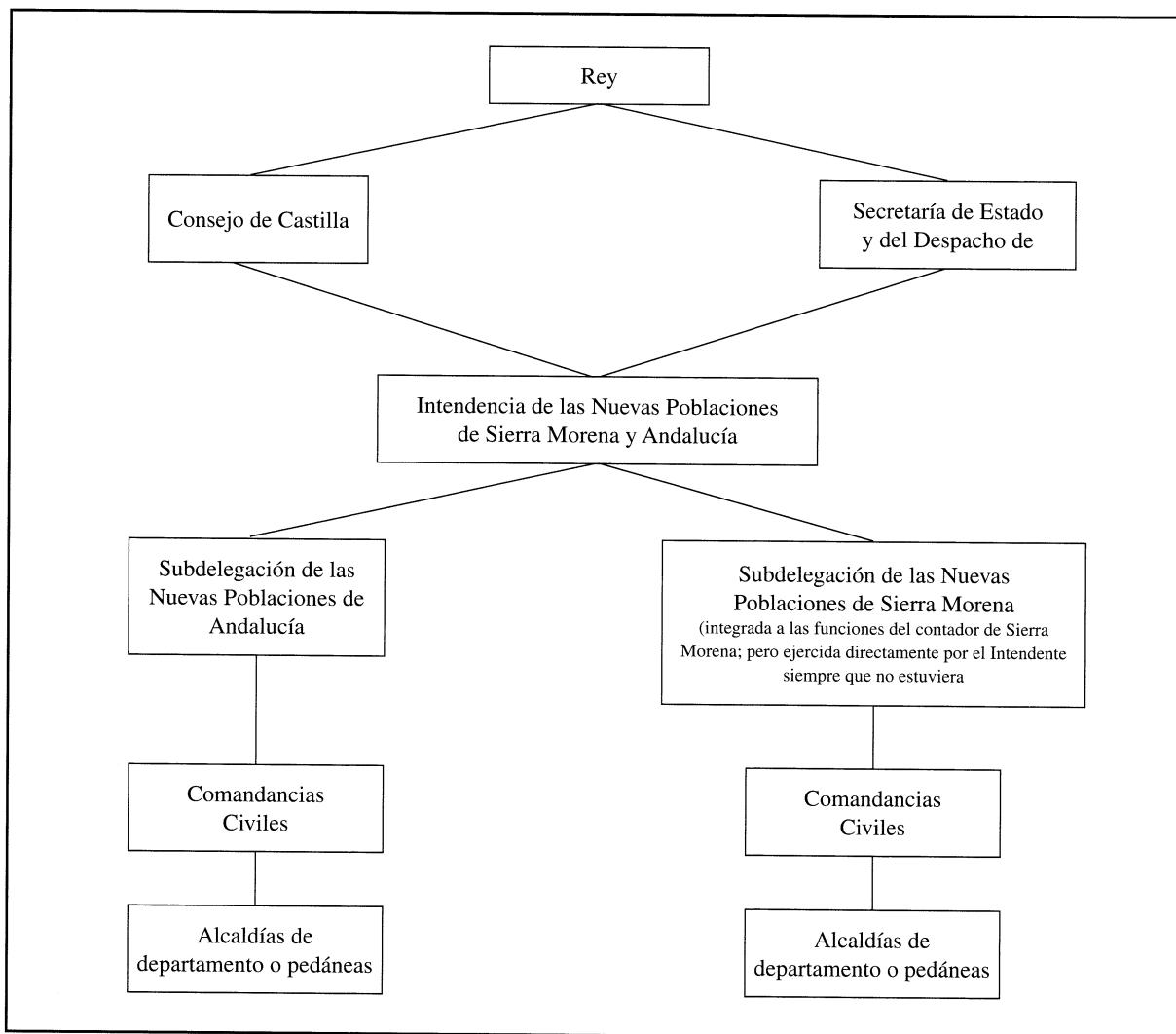
<sup>21</sup> Nos da cuenta de este esquema en 1833 el último intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 2738, doc. 16).

<sup>22</sup> Ello llevó, en 1825, al intendente Pedro Polo de Alcocer a decretar que los asuntos que pudieran tener una resolución clara e inmediata se resolvieran a partir de entonces en la Subdelegación de La Carlota. M.ª I. GARCÍA CANO, "La burocracia de las Nuevas Poblaciones: aspectos institucionales y problemas económicos del régimen foral y constitucional", en M. AVILÉS y G. SENA (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones, Córdoba*, 1988, III, p. 19.

<sup>23</sup> M.ª I. GARCÍA CANO, "La burocracia de las Nuevas Poblaciones...., p. 23.

Organigrama 1

**ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE LA INTENDENCIA DE LAS  
NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA ANTES DE LA OCUPACIÓN  
NAPOLEÓNICA. ELABORACIÓN PROPIA**



### 3.2. La ruptura del sistema de gobierno foral

La victoria francesa en Ocaña el 19 de noviembre de 1809 despejó prácticamente el camino de Andalucía. Circunstancia que el gobierno de José I Bonaparte deseaba aprovechar para invadirla con objeto de disolver la Junta Central que, desde Sevilla, seguía constituyendo el principal foco de insurrección<sup>24</sup>.

Mientras tanto, los *patriotas* se habían confiado en que la defensa de Despeñaperros era bien fuerte, llegándose incluso a retirar en diciembre de 1809 varias partidas de escopeteros que la junta de Jaén tenía destacadas como fuerzas auxiliares en el ejército de La Carolina. Pero lo cierto es que la defensa en la línea de 200 kilómetros era deficiente, ya que en ellas sólo estaban posicionados unos 23.000 hombres de infantería<sup>25</sup>.

La situación era complicada<sup>26</sup>. El 11 de enero de 1810, se hizo un nuevo llamamiento a los escopeteros del último alistamiento para que se presentasen en La Carolina. La ruptura de Despeñaperros se veía previsible. El 20 de enero, José I llegó a Almuradiel con unos 55.000 hombres, que mandaba el rey

<sup>24</sup> M. MORENO ALONSO, *Sevilla napoleónica*, Sevilla, 1995, p. 19.

<sup>25</sup> M. LÓPEZ PÉREZ y I. LARA MARTÍN-MARTÍN PORTUGUÉS, *Entre la guerra y la paz...*, pp. 287-288.

<sup>26</sup> Por información fechada en Jaén el 7 de enero de 1810, sabemos que los patriotas estaban fortificando entonces los puntos de la sierra y que la tropa estaba acampando en barracones. Además, se nos dice que los tres vocales de la Suprema Junta Central “que se hallan en

en persona auxiliado por su mayor general, el mariscal Soult; y en la mañana de ese día las tropas francesas atacan, rompiendo el cordón de Despeñaperros. Tras ello, los españoles se retiran ordenadamente hasta Santa Elena, pero a partir de ahí lo harán en desbandada por temor a un ataque francés<sup>27</sup>.

Ante este suceso, el intendente de las Nuevas Poblaciones decidió retirarse a Granada en compañía de otros empleados, entre ellos el tesorero Manuel Echezarreta, y llevándose consigo todos los caudales de la Real Hacienda en dichas colonias. Llanderol, a su llegada a la ciudad del Darro, viendo que la llegada allí de los franceses era inminente, decidió salir hacia Cádiz. Camino que esta vez hizo solo, al quedarse Echezarreta en Granada con los mencionados caudales “por el mal estado de su salud”. Ocupada esta ciudad, el tesorero regresó a La Carolina, siendo nombrado por los franceses intendente de las Nuevas Poblaciones, cargo en el que cesó al ser designado prefecto de Jaén el 9 de mayo de 1810<sup>28</sup>.

Pero continuemos con el avance francés. El día 22 de enero, José I ya estaba en Andújar; habiéndose ocupado el día anterior la localidad cordobesa de Montoro. Córdoba cayó el día 24<sup>29</sup> y al mediodía del 25 de enero de 1810, coincidiendo con un tiempo lluvioso, llegaron a La Carlota procedentes de Córdoba las primeras tropas francesas; las cuales, tras dejar en ella unos doscientos soldados, saldrían esa misma tarde hacia Écija<sup>30</sup>. Después de la ocupación, como era habitual, las autoridades neopoblacionales, a cuyo frente estaba el subdelegado Joaquín Cadiou, continuarían desempeñando sus funciones tras prestar juramento al rey José I, a la Constitución de Bayona y a las nuevas leyes del reino. De este modo se mantendrían en sus cargos hasta que las circunstancias permitiesen al nuevo gobierno realizar modificaciones político-administrativas.

Reformas que llegarían de la mano del real decreto de 17 de abril de ese mismo año, publicado en la Gaceta de Madrid de 4 de mayo siguiente, y que significaría una profunda transformación en el organigrama administrativo del Estado al establecerse una división territorial de nueva planta inspirada en el modelo francés. De este modo, España quedó dividida en treinta y ocho departamentos o prefecturas, fragmentadas a su vez en ciento once subprefecturas.

La Intendencia y Subdelegación de las Nuevas Poblaciones habrían de cesar, viéndose integradas en una nueva organización. De este modo, por un real decreto de 9 de mayo de 1810 se suprimía su régimen foral<sup>31</sup>. A nivel local se establecía la constitución de municipalidades, que estaban bajo la dependencia directa de los prefectos y la supervisión del ministerio del Interior. La junta municipal se nombraba en concejo abierto por los vecinos contribuyentes y sacada de entre ellos mismos. La autoridad máxima en ella sería el corregidor, al que le asistirían los regidores<sup>32</sup>. En una instancia superior se situarían las subprefecturas (que solían dividirse en partidos a fin de lograr un mejor gobierno), que vigilaban el orden y sumisión de las municipalidades, amén de la recaudación de las contribuciones. Por último, y normalmente integradas por tres subprefecturas, encontramos las prefecturas, encargadas de la gobernanza civil de la demarcación, de la alta inspección y del control de la administración económica y las competencias inherentes a todos los ramos de policía general y orden público.

En virtud del esquema anterior, sabemos que para el caso de las colonias de Sierra Morena, éstas se integraron en la prefectura de Jaén<sup>33</sup> y en las subprefecturas de La Carolina y Úbeda<sup>34</sup>. Por otro lado, en lo tocante a las Nuevas Poblaciones de Andalucía, La Luisiana se integró en la prefectura y subprefectura de Sevilla; Fuente Palmera en la prefectura de Córdoba y, dentro de ella, en la subprefectura y

La Carolina, se ocupan en registrar con la mayor escrupulosidad todos los puntos de la sierra que puedan ser acometidos por el enemigo en caso de invasión” (*Diario de Mallorca*, 3 de febrero de 1810, p. 4).

<sup>27</sup> M. LÓPEZ PÉREZ e I. LARA MARTÍN-MARTÍN PORTUGUÉS, *Entre la guerra y la paz...*, pp. 289 y 292-293.

<sup>28</sup> A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 280, exp. 26.

<sup>29</sup> M. LÓPEZ PÉREZ e I. LARA MARTÍN-MARTÍN PORTUGUÉS, *Entre la guerra y la paz...*, pp. 292-293.

<sup>30</sup> F. L. DÍAZ TORREJÓN, “Écija napoleónica (1810-1812)”, en *Actas del V Congreso de Historia «Écija en la Edad Contemporánea»*, Écija, 2000, p. 354.

<sup>31</sup> *Prontuario de las leyes y decretos del rey nuestro señor don José Napoleón I del año de 1810*, Madrid, Imprenta Real, 1810, II, 148-150. Véase el documento II.

<sup>32</sup> M. LÓPEZ PÉREZ e I. LARA MARTÍN-MARTÍN PORTUGUÉS, *Entre la guerra y la paz...*, p. 341.

<sup>33</sup> La prefectura de Jaén quedó integrada por tres subprefecturas con capitales en Jaén, La Carolina y Úbeda. Para el cargo de prefecto fue nombrado Manuel Echezarreta por decreto de José I de 9 de mayo de 1810. El prefecto Echezarreta estaba delicado de salud, lo que hizo que disfrutase de frecuentes licencias y permisos que lo alejaron de Jaén. En abril de 1811 se nombra un nuevo prefecto, Manuel de Mier y Salcedo; que hasta entonces había sido secretario de la prefectura (*Ibidem*, pp. 337-338).

<sup>34</sup> C. SÁNCHEZ-BATALLA, *Aldeaquemada: naturaleza, arte e historia*, La Carolina, 1996, pp. 336-337. En la subprefectura de La Carolina se integraron siete colonias (La Carolina, Navas de Tolosa, Aldeaquemada, Santa Elena, Carboneros, Guarromán y Rumblar) y en la subprefectura de Úbeda las dos restantes (Arquillos y Montizón).

partido de Écija; y La Carlota en la prefectura de Córdoba, en la subprefectura de Écija y en el partido de La Rambla<sup>35</sup>.

En otro orden de cosas, en lo que respecta a la formación de municipalidades desconocemos en el caso de las colonias de Sierra Morena cuántas se crearon y si se llegó a establecer una en cada una de ellas; en cambio, para el caso de la extinta Subdelegación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía tenemos más datos. De un lado, se crearía una que integró a las tres colonias actualmente cordobesas, con capital en La Carlota, y de otro, una que sólo integró a La Luisiana.

La escasez de documentos sobre esta época nos impide conocer la evolución y composición de éstas<sup>36</sup>, por lo que hemos de conformarnos con los nombres de los integrantes de la establecida en La Carlota<sup>37</sup>, con el del corregidor en 1810 de la que tuvo su sede en La Luisiana<sup>38</sup>, y con el del corregidor, alcalde mayor y juez de primera instancia de la de La Carolina<sup>39</sup>.

Por otro lado, podemos afirmar que dos hechos marcaron profundamente toda la etapa de ocupación francesa. Nos referimos, en concreto, a los continuos abusos<sup>40</sup> y exacciones a las que sometían los ejércitos galos a dichas colonias, y a los pueblos de su alrededor, para el sustento de sus tropas<sup>41</sup>; y a las acciones incesantes de las numerosas partidas de guerrilleros contra las posiciones francesas.

La presencia de las citadas partidas hizo que José I tomase la decisión, a nivel nacional, de crear en cada municipalidad una milicia cívica con el fin de “cuidar de la tranquilidad interior de los pueblos”; ésta estaría constituida por hombres voluntarios entre 17 y 60 años, de buena conducta y sin defecto físico notable, y a su mando se situaría un comandante. Obviamente, se establecería una en cada una de las dos municipalidades creadas en las colonias de Andalucía<sup>42</sup>, y suponemos que igual ocurriría en las de Sierra Morena. Sin embargo, en La Carlota se acantonó además un regimiento de dragones franceses. Crespín Cuesta sostiene que la elección del lugar habría respondido al origen en parte francés de dicha colonia<sup>43</sup>, pero nosotros, sin llegar a desmentir tal hipótesis, estimamos que respondería más al deseo de controlar una zona de vital importancia para las comunicaciones entre Córdoba y Sevilla; y que, por añadidura, podía ser un excelente refugio para los guerrilleros.

Las frecuentes acciones de diversas partidas en esta zona avalan nuestra teoría<sup>44</sup>. A mediados de junio de 1810 hubo un choque en Fuente Palmera entre las fuerzas afrancesadas y la partida de Salvador de Sierra. En 1811 el correo entre La Rambla y La Carlota sufrió algunos robos. Incluso nos consta que se decidió fortificar esta última población en julio de 1811<sup>45</sup>.

Pero, sin duda, el hecho más insólito –sobre todo por sus graves consecuencias- ocurrido en las colonias durante la ocupación francesa fue la ejecución de la orden dada en 18 de enero de 1811 por el subprefecto de Écija de que se cortasen “los olivos y cualesquiera otro árbol que se halle dentro de la

<sup>35</sup> F. L. DÍAZ TORREJÓN, “Écija napoleónica...”, en *Actas del V Congreso de Historia...*, pp. 359-362. San Sebastián de los Balles-teros se integró, casi con seguridad, en la municipalidad de La Carlota, pues los datos de que disponemos no nos indican que allí se formase una junta municipal.

<sup>36</sup> Una excepción a esta triste realidad es el caso de La Carolina. Gracias a haberse conservado los libros de actas de su municipalidad podemos hacernos una idea bastante aproximada de su dinámica (M. CAPEL MARGARITO, *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones. Un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII*, Jaén, 1970, pp. 200-203).

<sup>37</sup> A fecha de 24 de agosto de 1810, la municipalidad de La Carlota estaba integrada por José Guerrero, corregidor; por Francisco de Gálvez Alcolea, Francisco Nas, Mariano Fernández y Antonio Fole, regidores por La Carlota; por Juan Guisado y Juan Pistón, regidores por Fuente Palmera; y por Juan Cepedello, procurador síndico (P. BERNIER DELGADO, *Una historia silenciada. Tres familias de La Carlota en el siglo XIX*, Córdoba, 2004, p. 151).

<sup>38</sup> El 4 de diciembre de 1810 consta como corregidor de La Luisiana Joaquín de Liñán, cargo en el que parece que continuó hasta 1812 (M.ª C. GIL ROMERO, “Las Nuevas Poblaciones y las Sociedades Económicas de Amigos del País”, en M. AVILÉS y G. SENA (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, Córdoba, 1988, II, p. 98).

<sup>39</sup> Durante la ocupación francesa este cargo fue ocupado por Pedro Pousibet. Ahora bien, al ser La Carolina cabecera de subprefectura, su subprefecto, que fue Mariano Villalba, debía ocuparse del mando de la municipalidad al ser su presidente nato (M. CAPEL MARGARITO, *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones...*, p. 200).

<sup>40</sup> Veamos el ejemplo de La Carlota. La ocupación por las fuerzas francesas en 1810, y sus excesos, forzaron a muchos colonos a abandonar sus casas en las suertes y a refugiarse en el casco urbano de la colonia; con lo que ello supuso de ruina no sólo de dichas casas, sino también de los cultivos que en dichas suertes había (A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 280, exp. 25).

<sup>41</sup> Durante la Guerra de la Independencia las Nuevas Poblaciones experimentaron unas considerables pérdidas en sus bienes muebles e inmuebles. Éstas se evaluaron para el periodo comprendido entre 1808 y 1814, y ascendieron a 6.548.553 reales. Véase, al respecto, el cuadro 1.

<sup>42</sup> F. L. DÍAZ TORREJÓN, “Écija napoleónica...”, p. 382.

<sup>43</sup> F. CRESPÍN CUESTA, *Historia de la villa de La Victoria...*, p. 89.

<sup>44</sup> En este sentido, una información fechada en 4 de mayo de 1811 sostiene que el reino de Córdoba “está lleno de partidas de patriotas que incomodan mucho a los franceses, y no pasa día sin que lleven o maten alguno de ellos” (*Diario de Mallorca*, 5 de junio de 1811, p. 4).

<sup>45</sup> En las colonias de Sierra Morena también nos consta que los franceses dieron orden de fortificar algunas colonias como, por ejemplo, Guarromán (véase la figura 1).

dimensión de *cinquenta toesas de uno y otro lado*” del Camino Real de Andalucía en el tramo comprendido entre La Carlota y La Luisiana<sup>46</sup>. Es decir, se ordenaba la desertización de algo más de noventa y siete metros a ambos lados del camino<sup>47</sup>; si tenemos en cuenta que casi ciento cincuenta suertes (entre ambas colonias) daban a él, y que las casas y los árboles se situaban flanqueándolo, nos daremos cuenta de las gravísimas consecuencias que se derivaron en las economías familiares de un gran número de colonos. Y si a esto sumamos las propias talas de encinas y otros árboles por parte de los colonos, para con la venta de la leña poder subsistir habida cuenta de las exacciones y de las malas cosechas de 1811 y 1812, los daños se nos muestran con una envergadura y unas consecuencias realmente notables.

Conforme avanzaban los meses, la situación de los franceses se fue haciendo cada vez más complicada en Andalucía<sup>48</sup>, circunstancia a la que contribuyó notablemente la penosa situación económica<sup>49</sup> y sobre todo el que Napoleón decidiese retirar treinta mil soldados de España para destinarlos a la campaña rusa. El avance de la alianza anglohispana liderada por el futuro duque de Wellington parecía imparable, y los franceses, temerosos de verse cercados en el sur de la península, optaron por replegarse hasta Valencia.

De este modo, en algún momento entre la madrugada del 28 de agosto de 1812 y el día 4 del mes siguiente, fechas en las que las tropas francesas abandonaron Écija y Córdoba respectivamente, las Nuevas Poblaciones de Andalucía quedarían definitivamente libres del invasor francés<sup>50</sup>. Las colonias de Sierra Morena estarían libres algunos días después. Desde entonces, las Cortes de Cádiz, como herederas de la Junta Suprema, serían las que se ocuparían de su suerte.

Cuadro 1

EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SUFRIERON LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA ENTRE 1808 Y 1814. EN REALES DE VELLÓN

		Edificios	Posesiones	Ganadería e industria	Total
Sierra Morena	La Carolina	550.000	1.280.000	1.073.980	2.903.980
	Navas de Tolosa	31.100	104.890	125.470	261.460
	Carboneros	54.000	0	94.430	148.430
	Guarromán	0	0	183.400	183.400
	Rumblar	39.000	10.000	141.200	190.200
	Santa Elena	163.300	14.620	465.780	643.700
	Aldeaquemada	17.550	2.500	62.530	89.580
	Montizón	34.440	4.150	209.663	248.253
	Arquillos	30.100	24.500	158.080	212.680
	<b>Total</b>	<b>919.490</b>	<b>1.447.660</b>	<b>2.514.533</b>	<b>4.861.683</b>
Andalucía	La Carlota	143.970	49.530	713.937	900.737
	Luisiana	62.119	150.777	283.463	436.353
	Fuente Palmera	0	0	150.130	150.130
	San Sebastián	14.100	14.650	110.900	139.650
	<b>Total</b>	<b>219.483</b>	<b>208.957</b>	<b>1.258.430</b>	<b>1.686.870</b>
<b>Total general</b>		<b>1.138.973</b>	<b>1.656.617</b>	<b>3.772.963</b>	<b>6.548.553</b>

Fuente: A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 332, exp. 6.

<sup>46</sup> F. L. DÍAZ TORREJÓN, “Écija napoleónica...”, p. 384.

<sup>47</sup> Esta medida había sido ordenada semanas atrás por el duque de Dalmacia y también se aplicó en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (C. SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, *La Carolina en el entorno...*, III, p. 231, nota 410).

<sup>48</sup> Por ejemplo, en marzo de 1812 los patriotas andaluces observaron mucho movimiento entre las tropas francesas, reseñando la importancia de haberse trasladado a La Carolina los hospitales de Jaén, Úbeda y Villacarrillo (*El Conciso*, 27 de marzo de 1812, p. 7).

<sup>49</sup> La municipalidad de La Carolina insiste en sus sesiones de 1811 y 1812 en la indigencia en que vivían la mayor parte de las familias de su vecindario. Los repetidos apremios de suministros y contribuciones habían llevado a tener que fabricar pan con semillas y cereales de pienso, e incluso a intensificar el cultivo de plantas poco extendidas como la patata. No obstante, a pesar de ello los artículos de subsistencia fueron siempre muy escasos, provocando una marcada elevación en sus precios (M. CAPEL MARGARITO, *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones...*, p. 203).

<sup>50</sup> El 26 de agosto salió de la ciudad de Sevilla el mariscal Nicolas Jean de Dieu Soult, siendo esta ciudad conquistada por los patriotas al día siguiente (M. MORENO ALONSO, *Sevilla Napoleónica...*, p. 295).

#### 4. CONCLUSIONES

Con el estudio del devenir histórico de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía durante la ocupación napoleónica hemos pretendido acercarnos al impacto que supuso para una provincia gobernada mediante un régimen foral no sólo la guerra sino además la implantación de un sistema administrativo muy diferente al que hasta entonces habían poseído.

En este sentido, la desaparición del sistema foral tuvo como consecuencia el cese de los privilegios con que contaban los pobladores de las nuevas colonias; circunstancia que, sumada a las continuas exacciones y daños causados por el ejército francés, llevó a la pérdida un considerable porcentaje de la riqueza de éstas.

Por otro lado, a pesar de que fue durante la Guerra de la Independencia cuando estas poblaciones tuvieron por vez primera municipalidades (en la ocupación francesa) y ayuntamientos (en la posterior vigencia del sistema constitucional gaditano), su situación fue entonces mucho peor que la que habían experimentado durante el anterior régimen paternalista. Prueba elocuente de ello fue el propio hecho de que Fernando VII apostase en julio de 1814 por restablecer el sistema foral para facilitar su recuperación<sup>51</sup>.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

##### DOCUMENTO I

La Carolina, 20 de septiembre de 1809. Informe de Hermenegildo Llanderal, intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, a la Comisión de Cortes exponiendo los daños sufridos por éstas desde el inicio de la guerra con objeto de que continuase en las nuevas colonias el régimen de gobierno foral<sup>52</sup>.

“[...] En los días 29, 30 y 31 de mayo del año próximo pasado empezaron a pasar por aquí [La Carolina] los franceses que al mando de su general en jefe Dupont venían a las Andalucías a pretexto de favorecer la nación y ánimo oculto de esclavizarla, y continuando su entrada en el 1, 2 y 3 de junio siguiente, los habitantes de esta capital, que a pesar de lo que la Junta de Regencia del Reino recomendaba, el buen recibimiento de estas tropas, y de que entonces no había aquí noticia alguna de que en Andalucía ni otra parte del reino hubiese preparativos para oponerse a la entrada y designios de ellas, y por más que los franceses los disfrazaban con apariencias de benéficas intenciones hacia nosotros, no podían convencerse sino de ser los más depravados como después acreditamos; sin contar más que con las debilísimas fuerzas que podía proporcionar una población de tan corto vecindario como ésta, y teniendo todavía a cuatro leguas de ella la última división de las referidas tropas francesas, tomaron en 4 del mismo junio la entusiasmada, ardua y por tantos respetos peligrosísima resolución de interceptar sus postas y ocupar el paso de Despeñaperros y gargantas de estas sierras, para impedir que atravesasen por ellas más franceses; en cuyo crítico acontecimiento, confieso no obstante estar poseído de los mejores sentimientos por mi patria, rey y religión, me vi más apurado que en los varios de estar para naufragar y ser atravesado de una bala que me han ofrecido mis dilatados servicios de cuarenta años en Mar y Tierra, porque no era para menos la contemplación por una parte de hallarme a la cabeza de un pueblo que se oponía a los preceptos del gobierno que en aquel tiempo reconocía y obedecía la nación, y por otra las consecuencias tan funestas que esto y el emprender empeño tan grande con los pocos que se arrostraban a él podían producir; y así, no debo dejar de decir en honor a la verdad que quise hacerlos desistir de su arrebatado intento, e hice diligencias al efecto con el vicario eclesiástico de estas poblaciones y cura párroco, pero que no pudiéndolo conseguir, me vi obligado a darles cuantos auxilios de gente, víveres y municiones me pidieron; mas como estos impulsos del pueblo eran sobrenaturales según sus resultados porque la mano de Dios quiso valerse de lo más débil para ostentar mejor su poder y ser ella la que sostiene la justicia, ensalza a los humildes, abate y reduce a polvo a los soberbios, estos pocos habitantes, que acaso no pasarían de setenta los que la madrugada del día 5 estaban colocados y mal armados en la montaña de Despeñaperros, pareciendo tal vez a los franceses que estaba allí el ejército de Jerjes, sorprendieron y rechazaron una columna de ellos que con uno ciento cuarenta carros de galleta y

<sup>51</sup> A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 2.738, doc. 16.

<sup>52</sup> A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 334, exp. 13.

efectos de campaña venían a incorporarse con los que los habían precedido, y dejando muchos muertos y un general herido y prisionero, retrocedieron y no volvieron a intentar el paso. Engrosado pues algo más aquel cordón de paisanos con los que acudieron de estas Nuevas Poblaciones y de las antiguas más cercanas, a donde tuve que participar lo ocurrido en La Carolina para que en cuanto fuese posible concurriesen a contener el terrible despique de los franceses, si como era presumir llegaban a forzar dicho punto, respecto de ser tan pocos los que se habían puesto a guardarle, añadieron a este empeño el de no dejar transitar a nadie que pudiese dar sospecha y detener todas las correspondencias de la parte de allá y de acá, de manera que en los pliegos interceptados del general Dupont se lamentaba altamente de que tantos y tan exquisitos medios como los de que se valía para comunicar a la corte de Madrid su estado, el de las Andalucías, y que le enviasen los auxilios que necesitaba, ninguno producía el efecto que deseaba y en esta conformidad se mantuvieron desde el citado día 4 de junio hasta 26 del mismo en que el general Vedel con su muy respetable división, pues constaba según se dijo de más de nueve mil hombres de caballería e infantería que vi rendir en Bailén, violentó dicho paso por no haber entonces en el sino de cuatrocientos a quinientos paisanos; cuyo acontecimiento que parece haber sido una desgracia, fue feliz para nosotros mediante que sin ella no hubieran sido prisioneros y de haber quedado a la parte de allá, habrían causado daños irreparables, pero ¿qué mucho que así sucediese cuando se ha visto que el arrojo de estos colonos por su fervoroso amor al rey y a la patria, no pudiendo prometer en sus principios por las razones dichas si no los mayores desastres se convirtió en el acierto más grande? Ignorábase aquí como se ha insinuado la resolución tomada para las Andalucías ni otra provincia, de oponerse a los depravados designios de los franceses pues no se nos había prevenido cosa alguna, y parecía consiguiente a ella que nuestras fuerzas ocupasen desde luego estas fronteras mas no habiéndolo permitido sin duda el cúmulo de atenciones a que los directores de tan gloriosa empresa tendrían que ocurrir, lo ejecutaron como inspirados estos colonos sin consultar para ello con la cortedad de sus fuerzas, ni con el temor de los resultados funestas que reflexionando el caso se debían esperar.

¿Y cuáles fueron estos? Estorbar en el tiempo que se mantuvieron en la montaña de Despeñaperros los socorros y correspondencias de los enemigos, dar lugar a que las Andalucías fuesen preparando tropas, reuniéndolas y acercándolas para que pudiesen conseguir de ellos la victoria más completa y gloriosa que se ha visto pues no escapó ninguno de muerto, herido o prisionero, reanimar y vigorizar con ella la Nación para seguir su patriótico entusiasmo, desengañar a las extrañas de que los franceses no eran invencibles como hasta entonces habían concebido, para que se determinasen a sacudir el pesado yugo que estos les habían impuesto, asustar y ahuyentar a los que estaban en la capital del reino, y finalmente ser aquella grande ocasión el principio y origen de nuestro desencadenamiento y el de la Europa entera que de ella se espera.

Y si verosímilmente se consiguió todo esto por haberse arrojado estos colonos a situarse en las gargantas de estas sierras para impedir a los enemigos su acrecentamiento y los socorros que de lo contrario hubieran recibido y pudieron frustrarlo todo dejando esclava la Nación ¿cuánto se le debe ensalzar y premiar tan relevante mérito?

¿Pero es acaso este solo el que han contraído estos colonos en las presentes circunstancias? No por cierto, son otros muchos los que en ellas han hecho, e infinito lo que han tenido que padecer. Cuando los franceses pasaron por la colonia con apariencias de amigos desde 29 de mayo hasta 3 inclusive de junio del año próximo pasado según queda manifestado, tuvieron estos colonos que alojarlos en sus casas, darles amas y demás que a pesar de su amistad exigían a la fuerza. Declarados enemigos, sufrieron sus saqueos y hubieron de huir a la sierra para libertarse del furor con que se les debía suponer contra un pueblo que se les opuso y mató no pocos en Despeñaperros. Rendidos en Bailén, vino en seguida nuestro ejército vencedor, primero a situarse en la colonia y después de paso a las Castillas. Con motivo de no habernos sido favorables allí los sucesos, varias de muestras tropas volvieron a esta colonia para incorporarse en el nuevo ejército que se empezó a reunir en ella a principios de diciembre último, con objeto de defender estas fronteras de Andalucía. Con tan continuos e incesantes movimientos de tropas y lo mucho que era necesario para fortificar aquellos puntos, estos colonos han estado continuamente ejercitados en prestar cuantos auxilios se les han pedido. Sus casas se han hallado sin intermisión repletas de gente, con notoria incomodidad de sus familias y pérdidas de sus muebles, sus campos, siembras y arbolados, han padecido infinito y no han cesado de ocuparse con sus personas, caballerías y bueyes en conducir individuos de tropa, equipajes de esta, sus enfermos y efectos de campaña, en trabajar en las obras de artillería e ingenieros y otras, en amasar pan para la misma tropa, cortar y traer leña, servir de

guías en las sierras y de propios para llevar pliegos a los pueblos comarcanos, y en ir con sus escopetas a guardar los puntos de defensa que se les han señalado, y a más, han dado la gente que no obstante sus privilegios, se les ha pedido para el servicio del ejército sin embargo de tener que atender a tanto como se les ha exigido para el reunido en esta colonia [...].”

## DOCUMENTO II

La Carolina, 9 de mayo de 1810. Real decreto de José I por el que se suprime el sistema de gobierno foral de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía<sup>53</sup>.

“Decreto por el que se dan diferentes providencias para el gobierno civil, político y económico de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Extracto de las minutas de la secretaría de Estado. En nuestro palacio de La Carolina a 9 de mayo de 1810.

Don José Napoleón por la gracia de Dios y por la Constitución del Estado rey de las Españas y de las Indias. Visto el informe de nuestro ministro de lo Interior, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Artículo I. Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y de la Andalucía, en que se comprenden por respecto a las primeras La Carolina, Carboneros, Guarromán, Rumblar, las Navas de Tolosa, Santa Elena, Aldeaquemada, Montizón, Arquillos, Miranda del Rey y la Concepción de Almuradiel, con sus correspondientes aldeas, y por respecto a las de Andalucía, La Carlota, La Luisiana, San Sebastián de los Ballesteros y Fuente Palmera, también con sus respectivas aldeas, que desde su fundación han sido unas y otras gobernadas por un régimen particular, serán gobernadas en lo sucesivo como los demás pueblos del reino, y como tales se hallan comprendidos en las subprefecturas a que corresponden según la división y demarcación hecha por nuestro real decreto de 17 de abril último.

Artículo II. Los habitantes de dichas poblaciones que hasta aquí han sido considerados como colonos, y tratados según esta clase, en adelante serán considerados como los demás ciudadanos del Estado, y estarán sujetos al mismo sistema de gobierno e imposiciones.

Artículo III. Los colonos que eran poseedores enfitéuticos de las casas y tierras que se les dieron al tiempo de poblar quedan desde ahora declarados dueños absolutos en posesión y propiedad de las casas y tierras que ocupan y labran.

Artículo IV. Las casas y tierras que no se dieron en suerte a colonos, o que habiéndose dado han sido abandonadas por estos, se aplican a la lista civil de la Corona, y se administrarán por el superintendente de nuestra Real Casa.

Artículo V. Igualmente pertenecerán a la lista civil y serán administrados por el mismo superintendente general de nuestra Real Casa los edificios, huertas o tierras que se destinaron al principio o están destinados después a los intendentes o jefes de dichas poblaciones.

Artículo VI. Nuestros ministros de lo Interior y de Hacienda y el superintendente general de nuestra Real Casa, cada uno en la parte que le toca, quedan encargados de la ejecución del presente decreto.

Firmado. YO EL REY. Por Su Majestad su ministro secretario de Estado. Firmado. Mariano Luis de Urquijo”.

## BIBLIOGRAFÍA

BERNIER DELGADO, P.: *Una historia silenciada. Tres familias de La Carlota en el siglo XIX*, Córdoba, 2004.

CAPEL MARGARITO, M.: *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII)*, Jaén, 1970.

CRESPÍN CUESTA, F.: *Historia de la villa de La Victoria*, Córdoba, 1987.

—: *Historia de la villa de Fernán Núñez*, Córdoba, 1994.

DÍAZ TORREJÓN, F. L.: “Écija napoleónica (1810-1812)”, en *Actas del V Congreso de Historia «Écija en la Edad Contemporánea»*, Écija, 2000, pp. 351-386.

<sup>53</sup> *Prontuario de las leyes y decretos...*, II, 148-150.

GARCÍA CANO, M.ª I.: “La burocracia de las Nuevas Poblaciones: aspectos institucionales y problemas económicos del régimen foral y constitucional”, en M. AVILÉS y G. SENA, (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, Córdoba, 1988, III, pp. 13-40.

GARCÍA GARCÍA, F.: “Hechos y gentes en el devenir histórico de las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía (siglos XVIII-XIX)”, en *Las Nuevas Poblaciones de España y América*, Córdoba, 1994, pp. 191-200.

GIL ROMERO, M.ª C.: “Las Nuevas Poblaciones y las Sociedades Económicas de Amigos del País”, en M. AVILÉS y G. SENA (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, Córdoba, 1988, II, pp. 95-102

HAMER FLORES, A.: “Guerra, Fuero y Constitución. La evolución histórico-política de las Nuevas Poblaciones de Andalucía entre 1808 y 1835”, *Arte, Arqueología e Historia*, 14 (2007), pp. 273-281.

LÓPEZ PÉREZ, M. e I. LARA MARTÍN-PORTUGUÉS: *Entre la guerra y la paz. Jaén (1808-1814)*, Granada, 1993.

LÓPEZ PÉREZ, M.: “Jaén, 1808. Política, sociedad y milicia en las vísperas de Bailén”, en *Bailén y la guerra contra Napoleón en Andalucía. Actas de las Segundas Jornadas sobre la Batalla de Bailén y la España Contemporánea*, Jaén, 2001, pp. 19-59.

MORENO ALONSO, M.: *Sevilla napoleónica*, Sevilla, 1995.

*Prontuario de las leyes y decretos del rey nuestro señor don José Napoleón I del año de 1810*, Madrid, 1810, II.

SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C.: *Aldeaqueuada: naturaleza, arte e historia*, La Carolina, 1996.

—: *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, Jaén, 2001, III.

—: “Escritos de la Junta de Defensa de La Carolina en la Guerra de la Independencia”, en A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (ed.), *Actas del XXVI Congreso de la Asociación Española de Cronistas Oficiales*, Badajoz, 2001, pp. 105-116.

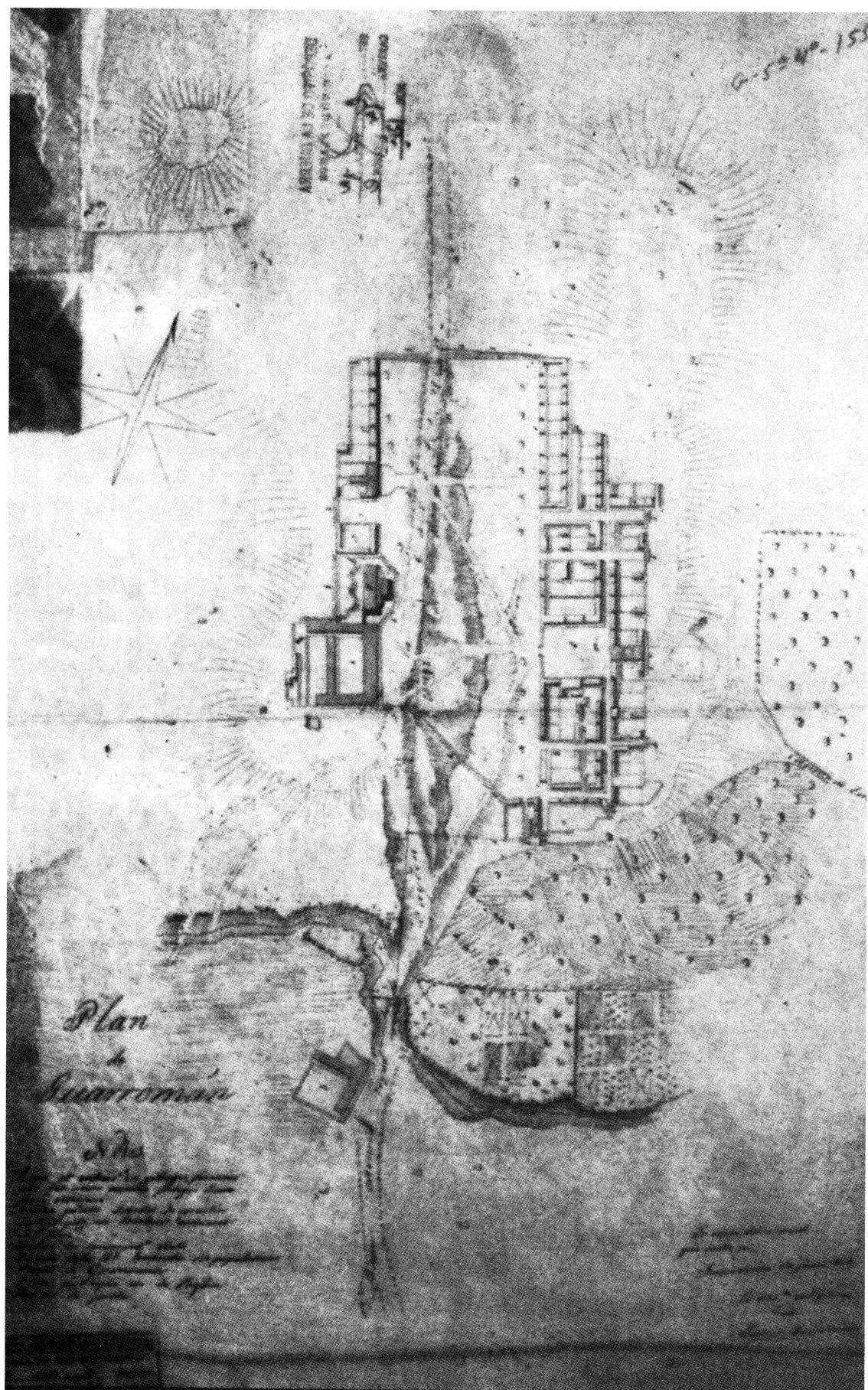


Fig. 1. Fortificación de la colonia de Guarromán hacia 1810, *apud* Carlos SÁNCHEZ-BATALLA, *La Carolina en el entorno..., III*, 369.



# ÍNDICE

## PRÓLOGO

<i>José Manuel Cuenca Toribio</i> .....	7
---	---

## LOS ESTUDIOS SOBRE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN ANDALUCÍA

<i>Rafael Sánchez Mantero</i> .....	9
-------------------------------------	---

## I. ASPECTOS MILITARES Y POLÍTICOS .....

### EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN 1810

<i>Sara Baena, Rafael Lama y Joaquín Ordóñez</i> .....	19
--	----

### PENSAMIENTO MILITAR DEL GENERAL CASTAÑOS. EL EJÉRCITO DE 1807

<i>Eladio Baldovín Ruiz</i> .....	33
-----------------------------------	----

### LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN LA COSTA OCCIDENTAL MALAGUEÑA. INVASIÓN, DOMINACIÓN Y RESISTENCIA (1810-1812)

<i>José Bernal Gutiérrez</i> .....	61
------------------------------------	----

### LUIS DE SOSA Y TOVAR: UN NOTABLE LEONÉS EN LA ANDALUCÍA REVOLUCIONARIA

<i>Oscar González García</i> .....	71
------------------------------------	----

### LA INVASIÓN FRANCESA EN EL SE. DE LA PROVINCIA DE JAÉN. EL CASO PARTICULAR DE LOPERA

<i>José Herrador Haro</i> .....	84
---------------------------------	----

### LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD EN EL MARCO DE 1808

<i>Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda</i> .....	97
--	----

### LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCALES EN UNA COMARCA RURAL SEVILLANA. LOS ALCORES EN 1808

<i>José Manuel Navarro Domínguez</i> .....	109
--	-----

### EL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN DE LA MILICIA HONRADA. EL CASO DE LA VILLA DE PALMA Y SU PARTIDO (1808-1809)

<i>Braulio Pareja Cano</i> .....	123
----------------------------------	-----

### GUERRA, NACIÓN Y CONSTITUCIÓN

<i>José Peña González</i> .....	133
---------------------------------	-----

### EL ESTADO, CREADOR DE NACIÓN: LOS SIGNIFICADOS DE BAYONA Y CÁDIZ

<i>Juan Sisinio Pérez Garzón</i> .....	141
--	-----

### EL CONSEJO DE REGENCIA DE ESPAÑA E INDIAS DESDE SU CREACIÓN HASTA EL COMIENZO DE LAS SESIONES DE LAS CORTES DE CÁDIZ

<i>Miguel Pino Abad</i> .....	161
-------------------------------	-----

### LOS DEBATES PARLAMENTARIOS DE LOS DIPUTADOS POR ANDALUCÍA EN LAS CORTES DE CÁDIZ

<i>María José Ramos Rovi y José Manuel Venura Rojas</i> .....	171
---	-----

GUERRILLA Y ORDEN PÚBLICO. LA CONTRAGUERRILLA BONAPARTISTA EN CÓRDOBA <i>Martín Turrado Vidal</i> .....	189
ENEMIGOS DE LA HABANA ENTRE LOS PATRIOTAS GADITANOS <i>Sigfrido Vázquez Cienfuegos</i> .....	205
<b>II. ECONOMÍA Y SOCIEDAD</b> .....	217
CONSECUENCIAS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN LA COMARCA DEL ALTO GUADALQUIVIR <i>Rafael Agüera Espejo-Saavedra</i> .....	219
VIDA COTIDIANA EN ANDALUCÍA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA “SOBREVIVIR EN TIEMPOS DE GUERRA” <i>Jaime Aragón Gómez</i> .....	233
LA SOCIEDAD ESPAÑOLA EN LA ÉPOCA DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA <i>José Benítez</i> .....	247
LA OCUPACIÓN FRANCESA EN CÓRDOBA: CRISIS DE LA HOSPITALIDAD PÚBLICA Y NECESIDAD SOCIAL <i>Fernando López Mora</i> .....	259
LA OCUPACIÓN MILITAR EN EL HOSPITAL DE LAS CINCO LLAGAS DE SEVILLA <i>M.ª Carmen Giménez Muñoz</i> .....	265
LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA DURANTE LA OCUPACIÓN FRANCESA <i>Adolfo Hamer Flores</i> .....	279
LA PARTICIPACIÓN DE BUJALANCE EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: LA BATALLA DE BAILÉN <i>Miguel Jesús López Serrano</i> .....	293
UNA VICTORIA PÍRRICA: LA HABILITACIÓN COMERCIAL PORTUARIA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ) DE 1809 <i>Julio Pérez Serrano y Alejandro Román Antequera</i> .....	299
ESTRUCTURA SOCIO-PROFESIONAL DE LA MUJER GADITANA EN 1813 <i>Joaquín Piñeiro Blanca</i> .....	311
DEMANDAS REFORMISTAS ELEVADAS A LA ADMINISTRACIÓN JOSEFINA. PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA MODERNIZACIÓN CORDOBESA <i>Gloria Priego de Montiano</i> .....	321
CRISIS HACENDÍSTICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA <i>José Manuel Ventura Rojas</i> .....	325
<b>III. CULTURA Y VIDA COTIDIANA</b> .....	345
LA INTRODUCCIÓN DE LA PRENSA ESCRITA EN LA VIDA DE LOS ONUBENSES DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: LA <i>GAZETA DE AYAMONTE</i> <i>Mari Paz Díaz Domínguez</i> .....	347
ECOS DE LA BATALLA DE BAILÉN EN LA PRENSA INGLESA <i>Elías Durán de Porras</i> .....	355

---

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA A TRAVÉS DE LOS OJOS DE LORD BYRON <i>Javier Martín Párraga</i> .....	365
PLANIFICACIONES EDUCATIVAS DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA CORDOBESA DE AMIGOS DEL PAÍS EN EL MARCO NAPOLEÓNICO: LAS “EDUCANDAS” COMO REFERENTE DE INNOVACIÓN <i>Gloria Priego de Montiano</i> .....	373
PERSPECTIVAS LITERARIAS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN ANDALUCÍA DESDE EL PRISMA DE LOS VIAJEROS ROMÁNTICOS <i>Blas Sánchez Dueñas</i> .....	383
LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y CATÓLICA: DEL AFRANCESAMIENTO A CÁDIZ <i>Amelia Sanchis Vidal</i> .....	397
DE HEROÍNAS A TRAIDORAS <i>María del Carmen Simón Palmer</i> .....	415
ANDALUCÍA FRENTE A LA GUERRA DE LAS INDEPENDENCIA: EXPERIENCIAS VIVIDAS DEL PUEBLO MALAGUEÑO DURANTE LOS AÑOS 1808-1812 <i>Irene Tejero Roldán</i> .....	427
APROXIMACIÓN AL CONTEXTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814) <i>Francisco de Paula Villatoro Sánchez</i> .....	435